



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

975

*Aprobación definitiva modificación puntual 1/2016 de las NNSS del Término Municipal de Andratx*

Por la presente se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento de Andratx, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«**PRIMERO**- Desestimar la alegación presentada por la entidad RADCLIFF HOLDING B.V. dentro del trámite de información pública de la modificación puntual 1/2016.

**SEGUNDO**- Aprobar definitivamente la modificación puntual 1/2016 de las NNSS del Término Municipal de Andratx, que tiene por objeto la supresión de la unidad de actuación UA/9PA, de acuerdo con la documentación suscrita por el coordinador técnico de urbanismo y planeamiento, de fecha 3 de diciembre de 2015.

**TERCERO**- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Butlletí Oficial de les Illes Balears. Hasta esta publicación, la modificación aprobada no tendrá efectos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 74.2.c) de la LOUS.

**CUARTO**- Publicar la documentación gráfica y escrita correspondiente a esta modificación en la página web del Ayuntamiento de Andratx y remitir también la documentación gráfica y escrita al Consell Insular de Mallorca y al Archivo Central de Urbanismo, de acuerdo con lo que dispone el mencionado artículo 74.2.c) de la LOUS.»

Andratx, 27 de enero de 2017

**El Regidor Delegado de Urbanismo**

Jaume Porsell Alemany

